

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 001

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 19 (DIECINUEVE) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; PARA LLEVAR A CABO LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC-01/2019 DENOMINADA "SERVICIO DE AGUA DE GARRAFÓN" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CONFORME AL SIGUIENTE:

RESULTANDO

CON FECHA 08 (OCHO) DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-001/2019 "SERVICIO DE AGUA DE GARRAFÓN" (PRIMERA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CONTANDO ÚNICAMENTE CON LA PRESENCIA DE UN LICITANTE, QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR DICHO PROCESO, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VI DE LA LEY.

CON FECHA DEL 19 (DIECINUEVE) DE FEBRERO DEL 2019 FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-001/2019 "SERVICIO DE AGUA DE GARRAFÓN" (SEGUNDA VUELTA), POSTERIORMENTE EL DÍA 04 (CUATRO) DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONTANDO ÚNICAMENTE CON LA PRESENCIA DE UN LICITANTE. QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR DICHO PROCESO, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VI DE LA LEY.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE DESPRENDE QUE ES PROCEDENTE RESOLVER SOBRE LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, AL PROVEEDOR **BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R.L. DE CV.** CON UN COSTO UNITARIO DE \$21.00 (VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.) HASTA POR EL MONTO DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFÓN, EN RAZÓN DE QUE DICHO PROCESO LICITATORIO SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SE DECLARÓ DESIERTO EN DOS OCASIONES. ADEMÁS DE QUE LA PROPUESTA RECIBIDA SE AJUSTA A LOS LINEAMIENTOS PARA RESPETAR EL TECHO PRESUPUESTAL.

CIERRE DEL ACTA

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 12:20 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, SIN EXISTIR ALGÚN OTRO COMENTARIO QUE HACER CONSTAR, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, LA CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE ESTE MOMENTO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.



LIC. IVÁN ALEJANDRO BRAVO REZA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS